

FECHA: 04/07/2016
EXPEDIENTE Nº: 4644/2011
ID TÍTULO: 2502648

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se desea aumentar el número de plazas desde las 50 hasta las 80. En la aplicación figura solamente el número de plazas desde el primer hasta el cuarto año de implantación. Por lo que se recomienda incluir este aumento en el primer curso que se implante a partir de esta modificación.

Se recomienda, asimismo, revisar que el personal académico que imparte la titulación es suficiente, ya que no se ha incluido modificación alguna a pesar del aumento del número de plazas.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda sustituir la referencia CG por CT para las competencias transversales, con objeto de evitar confusión.

Se recomienda una reorganización de las competencias en cuanto a número, que es muy elevado, distribución no equitativa y adecuación a MECES 2. Por ejemplo, sería conveniente reformular la competencia CG02, que podría enmarcarse en MECES 3.

Además, se recuerda que las competencias que sólo se adquieran por un itinerario único y, en consecuencia, no por todos los alumnos del Grado, deben ir en el apartado 5.1.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La justificación y especificación de la nueva asignatura “Biotecnología y Experimentación Animal” en el plan de estudios se ha realizado correctamente pero se recomienda corregir los errores tipográficos observados en la memoria que figuran en la descripción de esta asignatura de la página 121 de la Memoria presentada.

Del mismo modo se recomienda revisar las fichas porque se detectan errores en la asignación de competencias a actividades formativas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se desea aumentar el número de plazas desde las 50 hasta las 80. En la aplicación figura solamente el número de plazas desde el primer hasta el cuarto año de implantación. Este cambio sería a partir del sexto curso de implantación, es decir, a partir del curso académico 2016/2017, inclusive.

3.2 - Competencias transversales

Se modifican las competencias reduciendo su número.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican las funciones de las comisiones de coordinación y de la movilidad de los alumnos, así como los datos relativos a los cambios en las competencias y planificación (figuran en rojo).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realiza un nuevo cruce de las competencias transversales con las materias y se suprime la asignatura "Tecnología Biomédica" de la materia BIOTECNOLOGÍA APLICADA sustituyéndose por "Biotecnología y Experimentación Animal"

Madrid, a 04/07/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', with a stylized flourish at the end.

Federico Morán Abad